



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2011/89(A)

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente [...] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003, titulada “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

Con arreglo al artículo 63 de la Convención, se estableció una Conferencia de los Estados Parte en la Convención a fin de mejorar la capacidad de los Estados parte y la cooperación entre ellos, y promover y examinar la aplicación de la Convención.

Se invita cordialmente al Gobierno a participar en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebrará en el complejo Palmeraie Golf Palace de Marrakech (Marruecos), del 24 al 28 de octubre de 2011.

En cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones, está previsto que la Conferencia se concentre en cuestiones clave relativas al examen de la aplicación de la Convención, la recuperación de activos, la prevención de la corrupción y la asistencia técnica. Además, y de acuerdo con uno de los principales objetivos de la Convención y su mecanismo de examen, a saber, el apoyo mediante asistencia técnica específica a las iniciativas de los países en desarrollo para aplicar la Convención, el Gobierno anfitrión desea hacer particular hincapié en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en las medidas contra la corrupción. Se trata de una iniciativa muy bienvenida, pues está en consonancia con la atención que la Asamblea General prestó a esa cuestión en el párrafo 52 del documento final de la Reunión de Alto Nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, documento que la Asamblea aprobó en su resolución 65/1, y es plenamente conforme con las prioridades del Secretario General para la Organización. Siguiendo la práctica habitual, el debate general de la Conferencia dará oportunidad a los representantes de alto nivel de dirigirse a ella e impartirle orientación para sus deliberaciones y el logro de sus objetivos. En vista de la importancia que el Gobierno anfitrión asigna a este período de sesiones, la relevancia de las cuestiones que se debatirán en la Conferencia y la necesidad de adoptar decisiones clave, se alienta al Gobierno a que se haga representar al nivel político más alto posible y a que incluya en su delegación a encargados de la formulación de políticas y expertos en las cuestiones que se tratarán en la Conferencia.

[...]

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400 Viena | Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: [unodc@unodc.org](mailto:unodc@unodc.org) | [www.unodc.org](http://www.unodc.org)  
Centro Internacional de Viena, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, Tel.: (+43-1) 26060-5001 Fax: (+43-1) 26060-5866

..... Se adjunta el programa provisional aprobado por la Conferencia de los Estados Parte en su tercer período de sesiones.

En la dirección del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que figura más adelante se podrá acceder a documentación, en formato electrónico y en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que comprende el programa provisional anotado, un programa de trabajo detallado, el programa de actos especiales que se podrían organizar durante el período de sesiones, así como información útil para el período de sesiones como, por ejemplo, una nota informativa para los participantes en la que figuran pormenores administrativos e instrucciones para facilitar los arreglos de viaje, visado, alojamiento y otras gestiones:

<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/CAC-COSP-session4.html>

En el artículo 18 del reglamento de la Conferencia de los Estados Parte, titulado “Presentación de credenciales” se dispone que las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que constituyan la delegación del Estado parte se comunicarán a la secretaría, de ser posible, con 24 horas de antelación a la apertura del período de sesiones a más tardar.

En el reglamento también se dispone que las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por el Representante Permanente ante las Naciones Unidas del Estado parte, de conformidad con su derecho interno o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización.

Se agradecerá que las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que integren su delegación se envíen directamente a la secretaría de la Conferencia de los Estados Parte, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, número de fax : +43 1 26060 5841, o que se envíe una copia preliminar escaneada a la dirección de correo electrónico [uncac.cop@unodc.org](mailto:uncac.cop@unodc.org). Se ruega observar que se aceptarán únicamente copias escaneadas de notas verbales por correo electrónico.

El Secretario General desea también recordar la circular CU 2011/63, de 14 de abril de 2011, por la que se informó a los gobiernos de que el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte iría precedido de la conferencia anual y la asamblea general de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, que acogerá también el Gobierno de Marruecos y se celebrará en Marrakech los días 22 y 23 de octubre de 2011.



1 de junio de 2011



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2011/89 (B)

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al [...] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003, titulada “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

Con arreglo al artículo 63 de la Convención, se estableció una Conferencia de los Estados Parte en la Convención a fin de mejorar la capacidad de los Estados parte y la cooperación entre ellos, y promover y examinar la aplicación de la Convención.

Se invita cordialmente al Gobierno a participar en calidad de observador en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebrará en el complejo Palmeraie Golf Palace de Marrakech (Marruecos), del 24 al 28 de octubre de 2011.

En cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones, está previsto que la Conferencia se concentre en cuestiones clave relativas al examen de la aplicación de la Convención, la recuperación de activos, la prevención de la corrupción y la asistencia técnica. Además, y de acuerdo con uno de los principales objetivos de la Convención y su mecanismo de examen, a saber, el apoyo mediante asistencia técnica específica a las iniciativas de los países en desarrollo para aplicar la Convención, el Gobierno anfitrión desea hacer particular hincapié en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en las medidas contra la corrupción. Se trata de una iniciativa muy bienvenida, pues está en consonancia con la atención que la Asamblea General prestó a esa cuestión en el párrafo 52 del documento final de la Reunión de Alto Nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, documento que la Asamblea aprobó en su resolución 65/1, y es plenamente conforme con las prioridades del Secretario General para la Organización. Siguiendo la práctica habitual, el debate general de la Conferencia dará oportunidad a los representantes de alto nivel de dirigirse a ella e impartirle orientación para sus deliberaciones y el logro de sus objetivos. En vista de la importancia que el Gobierno anfitrión asigna a este período de sesiones, la relevancia de las cuestiones que se debatirán en la Conferencia y la necesidad de adoptar decisiones clave, se alienta al Gobierno a que se haga representar al nivel político más alto posible y a que incluya en su delegación a encargados de la formulación de políticas y expertos en las cuestiones que se tratarán en la Conferencia.

[...]

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400 Viena | Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: [unodc@unodc.org](mailto:unodc@unodc.org) | [www.unodc.org](http://www.unodc.org)  
Centro Internacional de Viena, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, Tel.: (+43-1) 26060-5001 Fax: (+43-1) 26060-5866

..... Se adjunta el programa provisional aprobado por la Conferencia de los Estados Parte en su tercer período de sesiones.

En la dirección del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que figura más adelante se podrá acceder a documentación, en formato electrónico y en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que comprende el programa provisional anotado, un programa de trabajo detallado, el programa de actos especiales que se podrían organizar durante el período de sesiones, así como información útil para el período de sesiones como, por ejemplo, una nota informativa para los participantes en la que figuran pormenores administrativos e instrucciones para facilitar los arreglos de viaje, visado, alojamiento y otras gestiones:

<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/CAC-COSP-session4.html>

Los nombres de las personas que integren su delegación se envíen directamente a la secretaría de la Conferencia de los Estados Parte, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, número de fax : +43 1 26060 5841, o que se envíe una copia preliminar escaneada a la dirección de correo electrónico [uncac.cop@unodc.org](mailto:uncac.cop@unodc.org). Se ruega observar que se aceptarán únicamente copias escaneadas de notas verbales por correo electrónico.

El Secretario General desea también recordar la circular CU 2011/63, de 14 de abril de 2011, por la que se informó a los gobiernos de que el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte iría precedido de la conferencia anual y la asamblea general de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, que acogerá también el Gobierno de Marruecos y se celebrará en Marrakech los días 22 y 23 de octubre de 2011.

1 de junio de 2011

